

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 643

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

i. En atención a las sendas de solicitudes efectuadas por la ejecutante, se hace necesario REQUERIR a la JEFATURA DE OPERACIONES REGIONAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que, en un termino no superior a CINCO (5) DÍAS, contados desde la notificación de este proveído, informe a esta Dependencia Judicial el motivo por el cual no ha materializado la entrega de depósitos judiciales bajo los números de ordenes: **2024000064, 2024000066 y 2024000067** autorizados desde el 22 de enero de 2024.

EL OFICIO AQUÍ DISPUESTO DEBERÁ EFECTUARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA PUBLICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO.

ii. Frente a la certificación bancaria -cuenta bancaria No. 766015598 del Banco BBVA, titular SAYDA DIGNOLY CAVICHE MINA, identificada con C.C. No. 29.104.768-, se tendrá en cuenta dentro del proceso; no obstante, no habrá por lo pronto orden diferente a la aquí adoptada frente a los depósitos judiciales enantes referenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704e94b1025f274827fc66c9ee3a781c1df1d77b2936d500438b0ea6e4f090f3**

Documento generado en 05/04/2024 05:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>